



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy trece de febrero de dos mil veintiséis, a las quince horas catorce minutos, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Wilson Castillo, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Mgs. María Fernanda Cornejo, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, además asisten: el Mgtr. Israel Enriquez Escobar, procurador síndico (e); la Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis y resolución del “Informe No. 001-2026 CONVALIDACIÓN PROYECTOS DE 2025 AL PRESUPUESTO 2026”, remitido mediante Memorando Nro. 2026-075-DFM, de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por la Mgs. Jimena Villacis Viteri directora financiera;
2. Análisis y resolución del Informe Nro. 0231-DATH-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, que contiene la Actualización a la Planificación de Talento Humano 2025, para el ejercicio fiscal 2026, a fin de implementar el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI);
3. Análisis y resolución del Informe Financiero Nro. 002-TRASP-DIR-2026, referente a la propuesta de reforma presupuestaria entre direcciones, suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacis, directora financiera, remitido mediante Memorando Nro. 2026-078-DFM, de fecha 12 de febrero de 2026.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenas tardes con todos ustedes, todas las personas que se han dado cita el día de hoy, con los directores, medios de comunicación, como también saludar a la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, buenas tardes, al señor concejal Jorge Carpio, buenas tardes, al señor concejal Wilson Castillo, buenas tardes, a la señorita concejal María Fernanda, buenas tardes, al señor magister Raúl Pérez, buenas tardes, a la señorita arquitecta Mayra Tasipanta, buenas tardes, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señor procurador síndico, buenas tardes. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, señor alcalde, con seis concejales en el Pleno y su presencia siete, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, previo a dar lectura a la convocatoria y el orden del día, procedo a dar lectura a un memorando que ha llegado a esta secretaría general.

**Memorando número GAD MSMSC-2026-017-MI.
Machachi, 12 de febrero del 2026.**

Para: Tlgo Wilson Rodríguez.

Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía.

C.c: Katerine Baquero.

secretaria general.

De: Ing. Vicente Ludeña.

concejal del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Asunto: justificación de la inasistencia a la sesión extraordinaria de Concejo del viernes 13 de febrero de 2026.

En atención al memorando número GADMCM-SECGRAL- 2026-052-MI, de 12 de febrero del 2026, solicito a usted muy comedidamente se digna justificar mi inasistencia a la sesión extraordinaria del Concejo municipal, convocada para el viernes 13 de febrero del 2026, a las 15 horas.

En razón que, con anticipación, solicite un permiso personal con cargo a vacaciones según solicitud para ausentarse del lugar de trabajo, número solicitud 68777, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Ing. Vicente Ludeña.

concejal del GAD Municipal del Cantón Mejía.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 319 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **viernes 13 febrero de 2026**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Análisis y resolución del *"Informe No. 001-2026 CONVALIDACIÓN PROYECTOS DE 2025 AL PRESUPUESTO 2026"*, remitido mediante



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Memorando Nro. 2026-075-DFM, de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por la Mgs. Jimena Villacis Viteri directora financiera;
2. Análisis y resolución del Informe Nro. 0231-DATH-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, que contiene la Actualización a la Planificación de Talento Humano 2025, para el ejercicio fiscal 2026, a fin de implementar el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI);
 3. Análisis y resolución del Informe Financiero Nro. 002-TRASP-DIR-2026, referente a la propuesta de reforma presupuestaria entre direcciones, suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacis, directora financiera, remitido mediante Memorando Nro. 2026-078-DFM, de fecha 12 de febrero de 2026.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señorita y señores concejales. Siendo una sesión extraordinaria, vamos directamente al primer punto. Tenga la bondad, señorita secretaria.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización alcalde.

1. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL “INFORME NO. 001-2026 CONVALIDACIÓN PROYECTOS DE 2025 AL PRESUPUESTO 2026”, REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NRO. 2026-075-DFM, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR LA MGS. JIMENA VILLACIS VITERI DIRECTORA FINANCIERA.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Pido la presencia de la señorita directora Jimena Villacís y pueda dirigirse a todos los señores concejales.

Mgs. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señoritas concejales, señores concejales, estimados compañeros, querido pueblo de Mejía, que nos vea a través de las redes, muy buenas tardes.

INFORME No. 001-2026 CONVALIDACIÓN PROYECTOS DE 2025 AL PRESUPUESTO 2026

BASE LEGAL:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 238.- Prevé:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 116.- Establecimiento de Compromisos.-

Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECCION VI CLAUSURA Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

Art. 121.- Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca. La negrilla nos pertenece.

REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 124.- Ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores.- En el caso de existir compromisos de años anteriores que no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse y que no corresponden a anticipos **se deberá asignar el espacio Presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal que se desea ejecutar**, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto. Como antecedentes, mediante sumilla inserta del señor alcalde de previa autorización, se han acercado a la dirección financiera a entregar tres direcciones para realizar la convalidación de cada uno de sus proyectos, entre ellos tenemos la dirección de servicios públicos, dirección de planificación territorial, dirección de obras públicas, quedando la convalidación presupuestaria de la siguiente manera, propuesta de reforma presupuestaria con validación de proyectos 2026, disminución de la partida presupuestaria 970101, cuentas por pagar, una disminución de dos millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro punto ochenta, dirección de control y servicios públicos, componente construcción de nichos en cementerios municipales del cantón Mejía y pared interna para la división de ambientes entre el cementerio municipal de Machachi y la sala de velaciones, por un valor de ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis punto setenta y nueve. Dirección de planificación territorial, expropiación del terreno en la parroquia Manuel Cornejo Astorga, para implementación de un parque familiar por un valor de trece mil setecientos ochenta y siete punto cincuenta y cinco,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

expropiaciones bioparque Bosque Santa Catalina, noventa y siete mil cero cuarenta y nueve punto ochenta y dos. Dirección de obras públicas, construcción de cunetas y bordillos de la carretera lastrada angosta del barrio Chisinche de Moncayo, parroquia de Machachi, un valor de cincuenta mil seiscientos veintiocho con cuarenta y ocho. Reempedrado de la calle sin nombre del barrio Santa Ana del Pedregal, por un valor de veintitrés mil setecientos cuarenta con sesenta y cuatro. Ampliación del Coliseo Parroquial Manuel Cornejo Astorga, construcción de graderíos y camerinos, valor de ciento setenta y siete mil doscientos cuatro punto veintisiete. Construcción de un parque familiar ecológico, barrio central, barrio centro de la parroquia Manuel Cornejo Astorga, por un valor de noventa mil novecientos noventa y dos. Remodelación de la casa parroquial de la parroquia de Cutuglagua, cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro. Remodelaciones de las instalaciones de la piscina Laura Carbo de Ayora, en la parroquia de Uyumbicho, por un valor de setenta y seis mil ochocientos treinta y dos punto noventa y siete. Asfaltado de la calle sin nombre del barrio Capulizuco de la parroquia del Chaupi, por un valor de ciento noventa mil novecientos noventa y cinco punto doce. Estudios de ingeniería definitivo para el centro integral de servicios de seguridad de la parroquia de Tambillo, setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete punto cincuenta y cinco. Construcción del centro cultural Manuel Cornejo Astorga, ciento veintiún mil. Adoquinado de la calle Ancha Maza de la parroquia de Uyumbicho, cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho punto treinta y ocho. Fiscalización para el proyecto de ecuación urbana de la calle Luis Felipe Barriga de la ciudad de Machachi, ciento cuatro mil cero veintiuno punto cincuenta y nueve. Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la Nueva España y la calle El Mortino del barrio complejo de la parroquia de Machachi, ciento treinta y cinco mil ciento setenta y cinco punto cuarenta y seis. Cambio de la cubierta del teatro Carlos Brito Benavides, cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve punto cero cinco. Adquisición de adoquín gris hexagonal tres cincuenta para el adoquinado de la calle principal del barrio San Francisco dos de la parroquia de Cutuglagua, treinta y dos mil quinientos trece. Adquisición de materiales para adoquinado de la calle principal del barrio San Francisco dos, parroquia de Cutuglagua treinta y un mil setecientos cincuenta y nueve. Adecuación urbana de la avenida Amazonas segunda fase, dieciséis mil ciento treinta y tres punto cincuenta y nueve. Escalamiento construcción del anillo vial del ingreso a la parroquia de Cutuglagua, veinte mil seiscientos cuarenta. Escalamiento adecuación urbana de la calle Luis Felipe Barriga, veintidós mil seiscientos ochenta. Construcción de la vía del nuevo acceso a Cutuglagua, ciento cuarenta y cinco mil ciento veintiocho. Adecuación urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, cincuenta y tres mil cero cuarenta y seis. Reajuste adecuación urbana de la calle Luis Felipe Barriga, tres mil doscientos. Reajuste construcción del anillo vial del ingreso a la parroquia de Cutuglagua, cuatro mil trescientos sesenta. Contrato complementario para la adecuación avenida, adecuación urbana de la avenida Amazonas segunda fase,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

sesenta y dos mil novecientos setenta y uno con catorce. Contrato complementario para el asfalto de la vía San Alfonso, San Agustín por un valor de ciento veintiocho mil ochocientos cuarenta y cuatro punto cero siete. Orden de trabajo más costo porcentaje del contrato uno, licitación para el asfalto de la vía San Alfonso, San Agustín, parroquia Machachi, valor treinta y dos mil doscientos once punto cero uno. Orden de cambio del contrato número cero cero uno, licitación para el asfalto de la vía San Alfonso, San Agustín por un valor de ochenta mil quinientos veintisiete punto cincuenta y cuatro. Complementario número uno del proyecto de asfalto de las calles Bahía de Caragues y Tomás Pazmiño, Luis Pazmiño y Fray Fernando Castro de la parroquia de Aloa, por un valor de dieciséis mil seiscientos setenta y tres con sesenta. Complementario número uno del proyecto asfaltado de la calle Antisana de la parroquia de Uyumbicho, mil cuatrocientos cincuenta y nueve punto noventa y uno. Contrato complementario para la construcción de la cancha sintética cubierta del barrio central de la parroquia del Chaupi, doce mil cuatrocientos setenta y siete. Contrato complementario a adecuación del sistema eléctrico de distribución alumbrado público de la avenida Pablo Guarderas, once mil cero treinta y dos punto diecisiete. Orden de trabajo número uno, adecuación del sistema eléctrico de distribución alumbrado público de la avenida Pablo Guarderas, fase dos, dos mil setecientos cincuenta y ocho punto cero cuatro. Costo más porcentaje, adecuación del sistema eléctrico de distribución y alumbrado público de la avenida Pablo Guarderas, fase dos, cuatro mil ciento treinta y siete punto cero seis. Dando el aumento de dos millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro punto ochenta. La convalidación de proyectos concluye en que las presentes direcciones tienen un presupuesto convalidado de la siguiente manera. Control y servicios públicos, presupuesto convalidado de ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis punto setenta y nueve. Dirección de planificación territorial, un valor total de ciento diez mil ochocientos treinta y siete punto treinta y siete. Dirección de obras públicas, por un valor de un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta punto sesenta y cuatro. Dando el valor de la convalidación total que suman dos millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro punto ochenta. Por los puestos se solicita al señor alcalde se ponga en consideración del Concejo Municipal la aprobación de la primera convalidación de los proyectos que no fueron ejecutados en el año veinte veinticinco de la dirección de control y servicios públicos, planificación territorial y obras públicas. Estos valores fueron arrastrados al presupuesto veinte veintiséis, los mismos que deben ser aprobados mediante Concejo Municipal. Hasta ahí el presente informe señor alcalde.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

					CUATRIMESTRE		
DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL FINANCIAMIENTO O SUBTOTAL	I	II	III
OBRAS PÚBLICAS	Construcción de cunetas y bordillos de la Carretera Lastrada Angosta, del Barrio Chisinche de Moncayo, de la Parroquia de Machachi	Construcción de cunetas y bordillos de la Carretera Lastrada Angosta, del Barrio Chisinche de Moncayo, de la Parroquia de Machachi	75.01.05	\$50.628,48		X	
OBRAS PÚBLICAS	Reempedrado de la Calle S/N del Barrio Santa Ana del Pedregal, Parroquia de Machachi	Reempedrado de la Calle S/N del Barrio Santa Ana del Pedregal, Parroquia de Machachi	75.01.05	\$23.740,64		X	
OBRAS PÚBLICAS	Ampliación del Coliseo Parroquial Manuel Cornejo Astorga, construcción de graderíos y camerinos, en la Parroquia de Manuel Cornejo Astorga.	Ampliación del Coliseo Parroquial Manuel Cornejo Astorga, construcción de graderíos y camerinos, en la Parroquia de Manuel Cornejo Astorga.	75.01.04	\$177.204,27		X	
OBRAS PÚBLICAS	Construcción del Parque Familiar Ecológico Barrio Centro de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga- Fase 1	Construcción del Parque Familiar Ecológico Barrio Centro de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga- Fase 1	75.01.04	\$90.992,00	X		
OBRAS PÚBLICAS	Remodelación de la Casa Parroquial de la Parroquia de Cutuglagua	Remodelación de la Casa Parroquial de la Parroquia de Cutuglagua	75.05.01	\$50.144,00		X	
OBRAS PÚBLICAS	Remodelaciones de las instalaciones de la Piscina Laura Carbo de Ayora de la Parroquia de Uyumbicho	Remodelaciones de las instalaciones de la Piscina Laura Carbo de Ayora de la Parroquia de Uyumbicho	75.05.01	\$76.832,97	X		
OBRAS PÚBLICAS	Asfaltado de la Calle S/N del Barrio Capulisuco, Parroquia El Chaupi	Asfaltado de la Calle S/N del Barrio Capulisuco, Parroquia El Chaupi	75.01.05	\$190.995,12		X	



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

OBRAS PÚBLICAS	Estudios de Ingeniería Definitivos para el Centro Integral de Servicios de Seguridad de la Parroquia de Tambillo	Estudios de Ingeniería Definitivos para el Centro Integral de Servicios de Seguridad de la Parroquia de Tambillo	73.06.05	\$78.257,55	X		
OBRAS PÚBLICAS	Construcción del Centro Cultural Manuel Cornejo Astorga	Construcción del Centro Cultural Manuel Cornejo Astorga	75.01.07	\$121.000,00		X	
OBRAS PÚBLICAS	Adoquinado de la calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	Adoquinado de la calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	75.01.05	\$52.958,38		X	
OBRAS PÚBLICAS	Fiscalización para el proyecto Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Fiscalización para el proyecto Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	73.06.04	\$104.021,59	X		
OBRAS PÚBLICAS	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortuño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	Construcción del parque recreativo y puente ubicado entre la calle Nueva España y la calle del mortuño, del Barrio el Complejo, Parroquia de Machachi	75.01.04	\$135.175,46	X		
OBRAS PÚBLICAS	Cambio de la cubierta del Teatro Carlos Brito Benavides, Parroquia de Machachi	Cambio de la Cubierta del Teatro Carlos Brito Benavides, Parroquia de Machachi	75.05.01	\$47.999,05	X		
OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm ² , para el adoquinado de la Calle Principal del Barrio San Francisco 2, Parroquia de Cutuglagua	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm ² , para el adoquinado de la Calle Principal del Barrio San Francisco 2, Parroquia de Cutuglagua	73.08.11	\$32.513,00	X		
OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de Materiales para el Adoquinado de la Calle Principal del Barrio San Francisco 2, Parroquia Cutuglagua	Adquisición de Materiales para el Adoquinado de la Calle Principal del Barrio San Francisco 2, Parroquia Cutuglagua	73.08.11	\$31.759,00	X		
TOTAL DE PROYECTOS A CONVALIDAR				\$1.264.221,51			



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita directora Jimena Villasis, señorita y señores concejales, está en consideración el informe. Señorita arquitecta Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Nadie quiere hablar, señor alcalde. Buenos días, buenas tardes a la comunidad de cantón Mejía, que siempre escucha y recibe este Concejo. Compañeros, compañeras concejales, concejalas, señores directores, señoras directoras, compañeros de la ciudadanía que el día de hoy se encuentran aquí, compañeros de comunicación, los medios no han venido hoy, compañera prosecretaria, señor síndico, señorita secretaria general, señor alcalde, buenas tardes cada uno de ustedes. Fui presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el primer periodo de los dos primeros dos años, que esos dos años habíamos aprobado para que se construya y se realice estas obras que hoy vamos a convalidar, son obras que se planificaron para el 2025, justamente en mayo del 2025, que fue el anterior año, ya no soy presidenta de esta comisión, no estuve en la aprobación del presupuesto 2026, tema de salud, pero he revisado y pedí justamente al señor director de obras públicas que me dé el resumen de todas las obras que se ha puesto para el 2026 y sobre todo el presupuesto que vamos a ejecutar en el 2026, pero es importante y nos menciona la ley que debemos convalidar los proyectos de los arrastres, básicamente lo que se menciona y que la ciudadanía ha podido leer, los proyectos de obras públicas, es el arrastre que tenemos desde el 2025, son los proyectos como habíamos mencionado anteriormente, son los proyectos que no inició ninguna fase, ninguna fase de compras públicas y estos proyectos hay que básicamente ingresarles para que se ejecuten en este 2026, la convalidación la hacemos el Concejo Municipal en aprobación del Concejo, es así que se vienen obras importantes y sería muy importante, valga la redundancia, que como se encuentra aquí planificación institucional, sobre todo quienes son los que ayudan a empujar a las direcciones para que se ejecuten los proyectos, podamos ingresar en este primer cuatrimestre. Yo conversaba con la compañera el día de ayer cuando nos mencionaba que se demoraría el tiempo de obras públicas aproximadamente un mes, nosotros ya tendríamos para marzo o abril ya comenzar con la ejecución de la mayoría de estos proyectos, ojo que necesitamos terminar estos porque también tenemos los del 2026 para no tener el tema de los arrastres. También había un pedido de una compañera y ayer le mencionaba de que hacen falta nichos aquí en Machachi, yo justamente le envié este documento, es público, está en la página incluso, estos documentos se mandan todos los días incluso también a los compañeros concejales y lo tenemos y le mencionaba el tema de la construcción de los nichos para aquí el cementerio de Machachi. Y bueno y todas las obras que ya mencionó la compañera directora, en ese sentido si quisiera volver a pedir señor alcalde, usted como primera autoridad se exhorte a las direcciones, a las tres direcciones, aquí tenemos tres direcciones, la de planificación territorial, tenemos la de



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

obras públicas y servicios públicos, que se pueda ejecutar estos proyectos y poderle dar seguimiento sobre todo con planificación institucional que también habíamos hablado.

Hay presupuestos bastante importantes para todo el Cantón Mejía y es así que es en nuestra obligación y en nuestras competencias debemos convalidar estos proyectos para la ejecución de los mismos.

MOCIÓN: Señores concejales, en ese sentido y en concordancia a lo que nos faculta el COOTAD y la ley vigente, mociono aprobar la convalidación de proyectos que no fueron ejecutados en el año 2025 al presupuesto 2026, de acuerdo al informe número 001-2026, suscrito por la ingeniera magíster Jimena Villasís Viteri, directora financiera conforme al cuadro, no sé si debería leer nuevamente el cuadro pero que se adjunta el cuadro que usted ya mencionó, de todos los proyectos con un valor de 2.078.254.80, hasta ahí sería la moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal Mayra Tasipanta, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza			X			
Concejala						
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala			X			
Concejal						
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza			X			



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho					X
Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	00	00	01

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 0231-DATH-2026, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR EL ING. ALEJANDRO GUERRERO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2025, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A FIN DE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (EGSI).



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Pido la presencia del señor ingeniero Alejandro Guerrero, director de administración de recursos humanos. Tenga la bondad de dirigirse a todos los señores concejales con su informe.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes, señorita vicealcaldesa, señoritas concejales, señores concejales, compañeros directores, ciudadanía en general. El día de hoy nosotros hemos preparado la exposición del informe técnico número 0231-DATH 2026, que contiene la actualización a la planificación de talento humano 2026, a fin de implementar el esquema gubernamental de seguridad de la información. Hay que tener en cuenta que la planificación de talento humano fue aprobada el 4 de diciembre de 2025 por este Concejo, así como su presupuesto y al ser una actualización, pues se pone en conocimiento del mismo Concejo municipal, conforme los artículos 57 del COOTAD, así como el artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público. En este sentido es importante mencionar la necesidad que se genera para la cual vamos a tratar en el presente informe, ya que en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se ha levantado el requerimiento, mediante varias mesas de trabajo, varias interrelaciones con, en este caso el Mintel, también a su vez como órgano rector de la protección de datos, y se ve la necesidad de implementar el esquema de seguridad de la información en el GAD municipal del Cantón Mejía. A su vez también la normativa nos establece nuevas competencias que nosotros debemos cumplir dentro de este proceso, una articulación institucional e interinstitucional con un enfoque preventivo, ya que en este caso la protección de datos es una responsabilidad del GAD municipal y el Ministerio de Telecomunicaciones como ente rector. Es así que se genera la necesidad y se propone la creación del cargo de oficial de seguridad de la información. Este cargo como objetivos tiene el fortalecer la gobernanza de la seguridad de la información a nivel institucional, identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a los activos de la información, la implementación de políticas, normas, reglamentación en materia de protección de datos, así como garantizar el cabal cumplimiento de la ley orgánica de protección de datos personales. Es así que se requieren mecanismos de prevención, detección y respuesta de incidentes de seguridad, en base a planes que se ejecutan de manera continua y la prevención de desastres contra los datos institucionales. Todos los datos que se manejan durante, por medio de los sistemas institucionales, pues corren un riesgo y se deben identificar mecanismos de protección, a su vez un esquema de mejora continua, conforme el esquema gubernamental de protección de datos. Las principales funciones que desarrollaría el oficial de seguridad de la información, que está estipulado en el esquema



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

gubernamental expedido por el Ministerio de Telecomunicaciones, es la implementación y gestión del esquema gubernamental de seguridad de la información, así también la gestión de riesgos, mitigación de desastres y gestión y control a las diferentes unidades departamentales. En normativa pues está el cumplimiento de la ley de protección de datos, las normas de control interno y la elaboración de políticas de instrumentación de este proceso. Elaborar el plan de respuesta a incidentes, toda la gestión como tal y la articulación de los incidentes con los organismos de control, la garantía de funcionamiento institucional en base a los desastres y la continuidad operativa institucional. Generar cultura y capacitación como unidad o en este caso responsable pertinente de la protección de datos y la capacitación a todas las unidades departamentales. Y crear e informar al Comité de Seguridad y a la máxima autoridad las acciones que se deben realizar, así como al Ministerio de Telecomunicaciones como ente rector. Pues se plantea como beneficios el reducir los riesgos y prevenir sanciones por incumplimiento normativo, consolidar una cultura y una gobernanza digital orientada a la protección de datos y mejora continua, así como implementar de forma estandarizada el esquema gubernamental de seguridad de la información y fortalecer los controles institucionales. En este caso, pues en base al requerimiento, a la disposición normativa, así como a lo establecido y requerido por la unidad de tecnologías de la información, se realiza una actualización a la planificación de talento humano en sus componentes. Es así que en nuestro caso se ha realizado un análisis en base al distributivo con corte al 30 de enero del 2026 y se realiza una actualización al acta de validación de productos y servicios de la unidad de planificación estratégica y cooperación interinstitucional, así como la matriz de optimización y racionalización de esta unidad. En este sentido, el diagnóstico se realiza en base al análisis de carga laboral y competencias, evidenciando que la estructura actual mantiene relación conforme el detalle correspondiente y la estipulación y a su vez en la plantilla de talento humano se mantiene como tal las unidades conforme la estructura y las gestiones internas establecidas. En este sentido, pues en la unidad de planificación estratégica y cooperación interinstitucional se mantienen tres gestiones internas, tenemos la de planificación institucional, seguimiento y evaluación, cooperación interinstitucional y procesos y mejora continua. Es así que la creación del puesto de oficial de seguridad de la información se sustenta técnicamente en el fortalecimiento de la gestión estratégica y el cumplimiento de estas competencias institucionales conforme se detalla a continuación, pues se prevé la creación de un cargo de oficial de seguridad de la información, bajo un grupo ocupacional de servidor público 6, bajo un rol de coordinación de procesos y una remuneración de 1.412 dólares. Como resultados de la actualización de la planificación de talento humano tenemos la creación, pues se genera una brecha con la necesidad de la creación de un cargo que es del oficial de seguridad bajo el grupo ocupacional y remuneración ya mencionada. Hay que tomar en cuenta que el artículo 8 de la normativa expedida para la implementación del esquema gubernamental establece



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

que el oficial de seguridad de la información debe tener formación o especializado y con experiencia de al menos dos años en áreas de seguridad de la información, ciberseguridad y que debe ser un funcionario de carrera. Podrá ser el responsable del área de seguridad de la información en caso de existir y es lo cual en este momento nosotros estamos creando esta necesidad y dicha área como tal establece que no debe pertenecer a un área de procesos de riesgo administrativo, financiero ni de tecnologías de la información. Es así que nosotros al crear el cargo de oficial de seguridad se ha establecido la modalidad de un cargo de libre nombramiento y remoción, hacer un cargo de confianza y a su vez cumplir con esta disposición legal que establece que preferentemente deben ser servidores de carrera. Es así que para el análisis posterior a la creación actualmente en la institución cuenta con cuatro servidores de carrera Actualmente la institución cuenta con cuatro servidores de carrera que tienen la formación que establece esta parte normativa, sin embargo, deben someterse a una valoración y a un proceso interno a fin de determinar el cumplimiento de requisitos que establece la normativa. Como conclusiones, pues tenemos que la creación del puesto de oficial de seguridad se establece bajo la modalidad de un cargo de libre nombramiento y remoción en la unidad de planificación estratégica y cooperación interinstitucional para garantizar la implementación del esquema gubernamental de seguridad y de la información y el cumplimiento de la normativa de protección de datos. Asimismo, la ubicación del cargo en la unidad de planificación estratégica y cooperación interinstitucional como proceso adjetivo de asesoría garantiza la independencia necesaria para supervisar el cumplimiento en todas las dependencias del GAD y fortalecer la seguridad de la información. Así también tenemos pues que la creación del puesto cuenta ya con una viabilidad financiera, ya que su remuneración será cubierta mediante el traspaso presupuestario desde la unidad de tecnologías de la información y comunicaciones, pues sus recursos fueron previstos en el POA 2026 sin afectar el techo presupuestario institucional. El incremento en esta masa salarial se justifica por las nuevas competencias asumidas, constituyendo una optimización de recursos para garantizar la protección integral de la información institucional. La implementación de este cargo permitirá al GAD municipal del Cantón Mejía mitigar riesgos legales y administrativos y prevenir sanciones previstas en la ley orgánica de protección de datos personales, así como alinear su gestión con los estándares nacionales de ciberseguridad y protección de derechos ciudadanos. Es así que la dirección ha establecido el informe técnico para poner en conocimiento y para la aprobación del Concejo Municipal. Muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor director de Talento Humano. También para reforzar este informe, pido la presencia del señor Ingeniero Ángel Toapanta, responsable de la unidad de TICS, para que pueda dar su informe a todos los señores concejales.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Ángel Toapanta, Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Bueno, sí, señor alcalde, buenas tardes, señores concejales, buenas tardes. En base a la exposición del señor director de Talento Humano, nosotros como unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realizamos la propuesta del proyecto contemplado en el POA 2026, para la implementación del sistema, del esquema gubernamental de seguridad de la información. En ese sentido, nosotros tratamos en el tema institucional, garantizar la ciberseguridad de toda la información. Es por eso que en el análisis que se hizo juntamente con todas las direcciones, se propuso la creación del cargo de oficial de seguridad de la información, que hoy en día es fundamental en todas las instituciones, tanto públicas como privadas. Tomando en cuenta que el Mintel en el 2025, realizó la resolución en la cual dispone a todas las entidades, tanto públicas como privadas, la creación de los comités de seguridad y la implementación versión 3 y la implementación de un oficial de seguridad de la información. Justamente como se mencionaba en el informe del señor Director, el oficial de seguridad de la información no debe pertenecer a la unidad de Tecnologías de la Información, ya que nosotros poseemos parte de los procesos y de la información de toda la institución y no podríamos garantizar la integridad en sí de la misma. El modelo del esquema gubernamental de seguridad de la información, lo que pretende es que la información esté la integridad, seguridad y confidencialidad de la misma. Al ser una información confidencial, nosotros no podemos estar en el mismo sentido como juez y parte, es por eso que conjuntamente con todas las direcciones de la institución, se realizaron mesas de trabajo en donde se expuso todas las necesidades de implementar el esquema de seguridad y se llegó a definir que era necesario la implementación de un oficial de seguridad de la información. No obstante, hay que tomar en cuenta que esta semana, el 10 de febrero de este año, la Asamblea Nacional aprobó el fortalecimiento de la ciberseguridad, en donde dispone igual a todas las instituciones públicas y privadas que se fortalezca el tema de la seguridad institucional. Como precedente, nosotros a nivel institucional hemos venido implementando herramientas de seguridad, como es el dominio institucional, herramientas para el teletrabajo, como es la implementación de la herramienta Microsoft 365, que permite garantizar la disponibilidad de toda la información de todos los empleados ya en la nube. Ya no simplemente van a estar a nivel de nuestros servidores, porque nuestros servidores pueden ser vulnerables, ahora están a un nivel más de arriba, como es en la nube.

Eso en cuanto al informe que nosotros facilitamos justamente con la Dirección de Talento Humano, para la implementación del esquema a nivel institucional.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor, tenga la bondad de señor Magister Raúl Pérez.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros concejales, señores directores que se encuentran aquí presentes, señorita secretaria, prosecretaria, señor síndico, buenas tardes. Conocedor de esta parte, muy importante que el Estado ecuatoriano y el Ministerio de Telecomunicaciones hicieron a todas las instituciones fiscales y particulares, para la protección de datos, tanto en todos los aspectos fundamentales, como son los gobiernos excepcionales y también protección de datos en las instituciones educativas correspondientes. No sólo es de la parte del comisario como un elemento fundamental, porque todas las instituciones tienen que tener ya los dominios correspondientes para la protección de estos datos. La protección de estos datos, son datos muy importantes que cada una de las instituciones tienen para poder desarrollar y poder proteger las identidades correspondientes y las acciones correspondientes de cada una de las municipalidades y de las instituciones correspondientes. Entonces, acá tenemos que tomar en cuenta también, que tenemos que tener estos dominios fundamentales, institucionales, para que se pueda transmitir la información directamente a estos dominios correspondientes. Entonces, también tenemos que ver para que la institución tenga esta facilidad de adquirir estas herramientas correspondientes, para que se pueda ejecutar de la mejor manera. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Raúl Pérez. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Primeramente, un saludo cordial y efusivo a toda la comunidad mejense, que nos mira a través de la página oficial del Gobierno Municipal, a los compañeros, directores y funcionarios del Gobierno Municipal que se encuentran aquí presentes. Muy buenas tardes, señorita vicealcaldesa, compañeras y compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde, buenas tardes. Como se lo explicaba tanto el señor director de Talento Humano, como el coordinador de TICS, de acuerdo a la disponibilidad del Mintel y corroborando lo que dice el compañero concejal, es muy importante de que ya se cree esta partida, ya que en el presupuesto que aprobamos el año anterior ya consta, y la denominación inclusive que aquí ya se lo ha planteado en el informe, como oficial de seguridad de la información, como servidor público seis. En ese sentido, inclusive con las mismas características y las sugerencias que nos dan en este informe, sería importante y por la importancia, valga la dependencia del cargo a desempeñar, que va a ser el custodio de toda la información, decía que sería muy importante el tratar de promocionar a personal que ya tiene experiencia, inclusive aquí nos pide que tenga mínimo unos dos años de experiencia en esto y como título de ingeniero en sistemas, ver las posibilidades que tenemos acá, de promover para que se pueda trabajar en ese sentido. Y como digo, pues inclusive como esto ya está



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

presupuestado, ya está aprobado, lo hicimos el año anterior y en ese sentido, pues sería de mucho refuerzo al trabajo que viene desarrollando la coordinación de TIGS, para poder hacer este trabajo ya propuesto por el gobierno central. **MOCIÓN:** En ese sentido, pues me permito elevar la moción, aprobar la actualización de la Planificación de Talento Humano 2025, para el Ejercicio Fiscal 2026, a fin de implementar el esquema gubernamental de seguridad de la información, de acuerdo con el informe número 0231-DATH-2026, de fecha 6 de febrero del 2026, suscrito por el ingeniero Alejandro Guerrero, director de Administración de Talento Humano. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, primero quiero hacer llegar un saludo cordial a toda la comunidad del Cantón Mejía, a la ciudadanía que hoy nos acompaña en estas audiencias públicas, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Bueno, creo que esto es un tema positivo, no todo es malo, veo que también hay acciones que son positivas y me parece interesante que nos vayamos alineando con lo que establece la norma ISO 27001, con respecto al tema de la gestión de la seguridad de la información. Es súper importante también, señor director, señor jefe de la unidad, perdón, de la unidad de TICS, que se vayan trabajando en varios instrumentos, ya una vez que se cuente con este personal, que es como por ejemplo, un plan de continuidad de gobierno que establece la norma o también la creación de protocolos en caso de recuperación de desastre, eso establece esta norma, es fundamental que se empiece a trabajar también estos protocolos y yo tengo nada más una consulta, veo que este analista de seguridad de la información se va a insertar dentro de la dirección de planificación estratégica y cooperación interinstitucional, es ¿por qué lo ubican ahí?, o sea, técnicamente ¿por qué lo ubicaron en esta área? yo entiendo que no tiene que estar dentro de la misma área de TICS, por un tema, digamos, de seguridad mismo, de reducir riesgos, porque tiene acceso a los servidores, entonces si quisiera saber por qué lo ubicaron dentro de esta unidad, ¿cuál es la justificación técnica para eso?

Ing. Ángel Toapanta, Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Sí, en cuanto a la pregunta del señor concejal, ¿por qué se ubica dentro de la unidad de planificación interinstitucional? es debido a que la norma mismo lo es así, el Mintel en la resolución que emite dicta que el oficial de seguridad de la información tiene que pertenecer a la unidad de planificación institucional, en la mesa que se conforme, o mejor dicho, el comité que se conforme debe estar liderado por la



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

unidad de planificación institucional, si es que existiera una dirección de planificación debería ser liderada por él, prácticamente nosotros como unidad de tecnología somos parte del proceso en gran porcentaje, pero no tenemos la potestad de liderar, ya que es un proceso interinstitucional.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, sí, justamente yo tuve la oportunidad de trabajar en BanEcuador, ahí quien se hacía cargo era la unidad de cumplimiento, pero como no tenemos acá, en todo caso me parece positivo el tema, lo que sí les solicito es que se empiece a trabajar en estos instrumentos, no tiene caso tener un oficial de seguridad de la información, si no se tienen estos instrumentos de gestión, eso nada más, señor jefe de la unidad de TICS. Gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Wilson Castillo, señoritas y señores concejales, existe una moción del señor concejal Jorge Carpio, ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala	X	X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X				



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal					X
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	01

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, les agradezco mucho su presencia, señores directores, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde,

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME FINANCIERO NRO. 002-TRASP-DIR-2026, REFERENTE A LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA ENTRE DIRECCIONES, SUSCRITO POR LA MGS. BLANCA JIMENA VILLACIS, DIRECTORA FINANCIERA, REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NRO. 2026-078-DFM, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, pido la presencia de la señorita directora Jimena Villasís para que pueda exponer a todos los señores concejales su informe.

Mgs. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: En mi segunda intervención sobre el informe financiero número 002-TRASPDIR-2026, de fecha 12 de febrero del 2026, en el que consta base legal, constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, código orgánico de descentralización y autonomía, COOTAD, artículo 3, artículo 5, artículo 53, artículo 59, artículo 249, artículo 255 y en su artículo 256, que menciona traspasos en su segundo inciso. Los traspasos de una área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del Ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, artículo 257, ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón, Mejía, en su artículo 13. En los antecedentes, los dos directores que me antecedieron la palabra, dieron el informe técnico para realizar y justificar la siguiente reforma. Sustento financiero y técnico. La Dirección de Administración de Talento Humano, mediante el memorando número 105-DATH-2026, ha determinado la viabilidad técnica de la creación del puesto, una vez aprobada la reforma presupuestaria correspondiente, asimismo se ha identificado de la partida presupuestaria necesaria para cubrir la remuneración anual del cargo para el valor de 20 mil dólares. Propuesta de reforma presupuestaria, en un traspaso de la Dirección de la Unidad de Tecnologías de la Información hacia la Dirección de Talento Humano, quedando de la siguiente manera, Unidad de Tecnologías, componente, implementación de un sistema de esquema gubernamental de seguridad de la información EGSI B3 e implementación del sistema de la Ley de Protección de Datos de Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales para el Gobierno Autónomo Descentralizado, haciendo una disminución a la partida presupuestaria 530701, por un valor de 20 mil dólares, la cual se pretende traspasar a la Dirección de Talento Humano, a la partida presupuestaria número 510105, para remuneraciones unificadas por un valor de 14 mil 873.07, partida presupuestaria 510203, décimo tercer sueldo, por un valor de 1.239.42, partida presupuestaria 510204, que hace mención al décimo cuarto sueldo, por un valor de 423.09, partida presupuestaria 510601, aporte patronal, por un valor de 1.881.44, partida presupuestaria 510707, que es de vacaciones en no gozadas, 1.238.93, la partida presupuestaria 510602, que hace mención a los fondos de reserva, 344.05, dando un total de aumento de 20 mil dólares. En conclusión, se justifica técnica, administrativa, financiera y jurídica la presente reforma presupuestaria de traspaso desde la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación hacia la Dirección de Administración de Talento Humano, por un monto de 20 mil dólares, con el fin de realizar la creación del puesto oficial de seguridad de información, indispensable para el cumplimiento



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

normativo y la correcta gestión institucional del GAD municipal del Cantón Mejía. Por lo expuesto, se remite al Ejecutivo el informe financiero número 002-P-DIR-2026, de fecha 12 de febrero del 2026, con la finalidad de remitir al Concejo Municipal del Cantón Mejía, para aprobación de la reforma presupuestaria, conforme lo estipula en el artículo 256, trasposos. Hasta ahí el informe, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita Ingeniera Blanca Jiménez Villasis, directora financiera. Señoritas y señores concejales, está en consideración el informe. Tenga la bondad, señor concejal Jore Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias nuevamente, señor alcalde. En lo que establece el COOTAD, en su artículo 256, de los trasposos entre dirección y dirección, que me permito leer nuevamente, que dice los trasposos de un área a otra, deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo descentralizado, a petición del Ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, lo que nos acaba de dar el informe la señorita directora financiera. Y al ser que tener relación al punto anterior, que acabamos de aprobar también, que se refiere al mismo tema.

MOCIÓN: en ese sentido me permito elevar a moción, autorizar la reforma presupuestaria de trasposos entre direcciones, contenido en el informe número 002-TRASP-DIR-2026, de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito por la magister Blanca Jiménez Villasis Viteri, directora financiera, conforme el cuadro siguiente:

PRO GR	DIRECC IÓN/UNI DAD	PROYECTO	COMPONENTE	PART. PRES.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.1.7	UNIDAD DE TICS	Proyecto de Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI V3) y Protección de Datos Personales (LOPDP) del GAD Municipal del Cantón Mejía	Implementación de un sistema de esquema gubernamental de seguridad de la Información (EGSI V3) e implementación del sistema de la ley de protección de datos en cumplimiento de la LOPDP para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía	53.07.01		\$ 20.000,00
1.4.1	Administ ración de Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	5.1.01.05	\$ 14.873,07	



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.4.1	Administración de Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	5.1.02.03	\$ 1.239,42	
1.4.1	Administración de Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	5.1.02.04	\$ 423,09	
1.4.1	Administración de Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	5.1.06.01	\$ 1.881,44	
1.4.1	Administración de Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	5.1.07.07	\$ 1.238,93	
1.4.1	Administración de Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	5.1.06.02	\$ 344,05	
SUMAN					\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Hasta ahí la moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal Jorge Carpio, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal					X
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	00	00	01



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría, se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Siguiendo punto, por favor, señorita secretaria.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos en la convocatoria para la sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita y señores concejales y público presente, siendo las cuatro y dos de la tarde, doy por clausurado esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 00 de febrero de 2026.-**CERTIFICO**

Abg. Katherine Baquero Aldaz



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 009



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 13-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**